

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

**DERECHOS SOCIALES**

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra colaboró en 2017 en un 44% más de casos de excedencias laborales para el cuidado de familiares

*Derechos Sociales concedió 212 ayudas frente a las 147 aceptadas el año anterior*

Martes, 16 de enero de 2018

El Departamento de Derechos Sociales concedió [ayudas para excedencias](#) laborales el año pasado en un número superior al 44% respecto a los concedidos el año 2016. En 2017 se recibieron 284 solicitudes, de las que se aceptaron 212. Las subvenciones concedidas suponen una medida económica complementaria para personas trabajadores que suspendan a tiempo completo su actividad laboral para el cuidado de familiares de primer grado.

Derechos Sociales realiza la convocatoria de concesión de las ayudas que se realiza en régimen de evaluación individualizada, esto es, los expedientes se resuelven siguiendo el orden de presentación de las solicitudes hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.

Así, el pasado ejercicio cerró con 284 solicitudes presentadas; se estimaron 212 y se denegaron 72 expedientes. En 2016 se presentaron 228 peticiones; se concedieron 147 y se denegaron 81.

En términos dinerarios, el Gobierno destinó 130 mil euros más en 2017, que en 2016, gracias al aumento de la partida del Presupuesto de gastos. Frente a los 450.000 euros disponibles para este programa en 2016, el pasado año Derechos Sociales dispuso de 550.000 euros.

El vicepresidente de Derechos Sociales, Miguel Laparra, ha realizado una “valoración positiva, tanto del incremento de las solicitudes como de los recursos públicos que ha sido posible destinar para a la atención de situaciones familiares complejas”.

### Supuestos subvencionables

El objetivo del programa de ayudas es la conciliación de la vida laboral y familiar para aquellas personas con familiares de primer grado que requieran cuidados directos, bien por enfermedad grave o por accidente grave. Las convocatorias atienden también el nacimiento de un segundo hijo, cuando uno de los dos tenga un grado de discapacidad de, al menos, el 33%, o el de un tercer hijo o hija cuando al menos dos de los tres sean menores a seis años. Se contemplan también en el programa la situación de personas que acojan y adopten menores por un tiempo superior a un año, así como los supuestos de partos, adopciones o acogimientos múltiples.

Las ayudas en ningún caso podrán ser superiores a la reducción

de la remuneración mensual, ni inferiores a 645 o 450 euros al mes, según los supuestos que subvencionen.

La Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas ya está ultimando la convocatoria de ayudas para 2018, cuya publicación está prevista para el mes de febrero.